

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCA

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 9 y 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, a las personas físicas y morales interesadas en prestar los **servicios de Cafetería**, en los diversos Planteles de **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS**, a presentar sus propuestas de servicios bajo las siguientes:

BASES

- I.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad suficiente para ofrecer servicio de cafetería, así como poseer experiencia en el ramo del servicio mencionado;
- II.- No podrán participar los trabajadores directivos, administrativos y/ o docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ni sus familiares hasta segundo grado consanguíneo o por afinidad.
- III.- El contrato de prestación de servicios **será por un año** a partir de la aprobación de la propuesta a considerar; en la que se valorarán **precios, medidas de salud e higiene y calidad de alimentos.**
- IV.- A la firma del contrato se adquiere el compromiso de fomentar a través del servicio que se preste, la promoción de la salud escolar mediante una **alimentación correcta.**
- V.- El proveedor del servicio contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar dicho servicio y mantener las condiciones de **salud e higiene**, tanto en el servicio que ofrece, como en el local destinado para ello.
Por ningún motivo y en ningún caso el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales de su contratación.
- VI.- El personal necesario para prestar los servicios y para el mantenimiento del local destinado para ello, deberá contar con **tarjeta sanitaria expedida por los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.**
- VII.- El equipamiento de cocina, utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de la cafetería, será responsabilidad del solicitante.
- VIII.- Si el solicitante no presentara la información requerida se tendrá por no presentada la solicitud.

Las personas físicas y morales interesadas en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, **deberán presentar sus propuestas y documentación requerida en la Dirección de cada Plantel según su interés, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 5 de julio del presente año.**

Se deberá acompañar a la propuesta, la siguiente documentación:

- 1.- Nombre de la empresa o persona física; anexando copia de su Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.- Comprobante de domicilio.

- 5.- Currículum de la persona física o moral, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafeterías.
- 6.- Proyecto de la presentación de los servicios de cafetería especificando:
- a).- Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios. (Descripción de la carta de alimentos).

- 2 -

- b).- Relación de Productos adicionales (Con precios)
- c).- Cantidad de personal necesario para preparar y servir los alimentos; así como el mantenimiento del espacio asignado para ello.
- d).- Apoyos para el Colegio, como número de becas alimentarias para alumnos de escasos recursos.
- e).- Carta compromiso de llevar a cabo todas y cada una de las medidas de salud e higiene en el servicio que ofrece así como en el local que ocupará para ello.

Una vez valoradas las propuestas, decidirá esta **Dirección General**, de acuerdo a las bases anteriores, cuya determinación será **inapelable**; así como cualquier situación que se origine derivado de la presente Convocatoria, será resuelta por la misma Dirección General a través de la Unidad Jurídica.

Los resultados se darán a conocer el día 12 de Julio del 2024 a los seleccionados, mediante correo electrónico señalado para ello; los contratos se firmarán en los respectivos Planteles a partir del día 19 al 23 de Agosto del mismo año.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 20 de junio del 2023




M. EN C. MIRNA DEL ROCÍO GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS